



PERÚ

Ministerio de  
Economía y  
Finanzas

Secretaría General

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

Lima, **30 ENE. 2013**

**OFICIO N° 308 -2013-EF/13.01**

Señor  
**Marcelo Cedamano Rodriguez**  
Gerente General  
**SERVIR**  
Presente.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de remitirle copia certificada de la Resolución Ministerial N° 024-2013-EF/43, mediante el cual se aprueba el Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PDP anualizado, para el año 2013 del Ministerio de Economía y Finanzas.

Aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

**KITTY TRINIDAD GUERRERO**  
Secretaría General

0002399-2013/186

AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL	
FECHA	31 ENE. 2013
HORA	9:37
<b>RECIBIDO</b>	
Firma:	.....

AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL MESA DE PARTES	
FOLIO:	14

REPUBLICA DEL PERU



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Secretaría General

El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
que he tenido a la vista

30 ENE. 2013

Lic. JUAN RAÚL LÓPEZ TORRES  
FEDATARIO

# Resolución Ministerial

Lima, 22 de enero de 2013

N° 024-2013-EF/43

## CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1025, que aprueba normas de capacitación y rendimiento para el sector público, se establecieron las reglas para la capacitación y evaluación del personal al servicio del Estado, correspondiéndole a la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, la función de planificar, desarrollar, así como gestionar y evaluar la política de capacitación para el sector público;

Que, el artículo 3° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, señala que la planificación del desarrollo de las personas al servicio del Estado se implementa a partir de la elaboración y posterior presentación que las entidades públicas hacen a SERVIR de su Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PDP, los cuales tendrán una vigencia de cinco (5) años;

Que, adicionalmente, el indicado artículo refiere que cada año, las entidades deberán presentar a SERVIR su Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PDP anualizado, detallando el planeamiento de la implementación de acciones para el desarrollo de las personas de la entidad, debiendo el indicado Plan ser remitido en los treinta (30) primeros días calendario del año;

Que, asimismo, por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR-PE se aprobó la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR "Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de Personas al Servicio del Estado – PDP" cuyo numeral VI dispone que la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PDP está a cargo de un Comité, el mismo que es oficializado por el Titular de la Entidad;

Que, con Resolución Ministerial N° 663-2011-EF/43, se constituyó el Comité para la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PDP del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, por Resolución Ministerial N° 699-2011-EF/43 se aprobó el Plan de Desarrollo de las Personas – PDP Quinquenal del Ministerio de Economía y Finanzas (2012 – 2016);





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
Secretaría General  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
que he tenido a la vista  
30 ENE. 2013  
Lic. JUAN RAÚL LÓPEZ TORRES  
FEDATARIO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
Secretaría General  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
que he tenido a la vista  
30 ENE. 2013  
  
Lic. JUAN RAÚL LÓPEZ TORRES  
FEDATARIO

Que, el numeral VII de la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR, establece que el Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PDP anualizado, validado por el Comité, es aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser puesto en conocimiento de SERVIR;

Que, el Comité constituido mediante Resolución Ministerial N° 663-2011-EF/43 ha validado el Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PDP anualizado, para el año 2013, propuesto por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración y Recursos Humanos, el cual debe ser aprobado;



De conformidad con lo dispuesto en el numeral 8) del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE que aprueba la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR "Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado"; y la Resolución Ministerial N° 223-2011-EF/43;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar el Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PDP anualizado, para el año 2013 del Ministerio de Economía y Finanzas que, en anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Publicar en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas ([www.mef.gob.pe](http://www.mef.gob.pe)) el Plan de Desarrollo de las Personas – PDP anualizado, para el año 2013 y la respectiva Resolución de aprobación.

**Artículo 3°.-** Remitir el Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PDP anualizado, para el año 2013 del Ministerio de Economía y Finanzas a la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR y a la dirección de correo electrónico: [pdp@servir.gob.pe](mailto:pdp@servir.gob.pe).

**Regístrese y comuníquese.**

  
LUIS MIGUEL CASTILLA RUBIO  
Ministro de Economía y Finanzas



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Secretaría General

El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
que he tenido a la vista

30 ENE. 2013

  
Lic. JUAN RAÚL LÓPEZ TORRES  
FEDATARIO

# PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS – PDP ANUALIZADO

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

2013





PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS – PDP ANUALIZADO 2013  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

INDICE

1. ASPECTOS GENERALES

- 1.1 Instrumentos de Gestión
- 1.2 Marco Estratégico Institucional
- 1.3 Objetivos de la Capacitación

2. DE LAS NECESIDADES DE CAPACITACION (NC)

- 2.1 Datos de la Población del MEF
- 2.2 Recepción de Necesidades de Capacitación
- 2.3 El Cuadro consolidado de Necesidades de Capacitación

3. DISEÑO DEL PLAN DE CAPACITACIÓN

- 3.1 Estructura del Plan de Capacitación
- 3.2 Niveles de Capacitación

4. PRESUPUESTO Y RECURSOS DISPONIBLES PARA LA CAPACITACIÓN

- 4.1 Recursos Humanos
- 4.2 Recursos Financieros
- 4.3 Coordinaciones y Convenios

5. PROGRAMACIÓN Y EJECUCION DEL PLAN DE CAPACITACION 2013

6. SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LA CAPACITACIÓN

7. ANEXOS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Secretaría General

El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
que he tenido a la vista

30 ENE. 2013

Lic. JUAN RAÚL LÓPEZ TORRES  
FEDATARIO



Mes

J



**Presentación**

El Plan de Desarrollo de Personas al Servicio del Estado – PDP Anualizado 2013 del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), ha sido elaborado de acuerdo a la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR “Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado”, aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE y tomando como base el Plan de Desarrollo de las Personas – PDP Quinquenal del Ministerio de Economía y Finanzas (2012 – 2016), aprobado por Resolución Ministerial N° 699-2011-EF/43.

**1. ASPECTOS GENERALES**

**1.1 Instrumentos de Gestión**

Para la elaboración del presente documento, se han tomado en cuenta los siguientes documentos de gestión:

- ✓ **Reglamento de Organización y Funciones del MEF**, aprobado por Resolución Ministerial N° 223-2011-EF/43 y su modificatoria Resolución Ministerial N°626-2012-EF/43..
- ✓ **Manual de Organización y Funciones – MOF**, aprobado por Resolución de Secretaría General N° 002-2011-EF/13, y su modificatoria Resolución Ministerial N°626-2012-EF/43. que describe las funciones específicas, autoridad, responsabilidad y requisitos mínimos que debe reunir el trabajador que ocupa cada cargo.
- ✓ **Plan Estratégico Institucional (PEI) 2012-2016**, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 880-2011-EF/41, que constituye un instrumento orientador de la gestión institucional y sirve de marco para priorizar objetivos y actividades estratégicas, que se ajusta a los objetivos generales y específicos señalados en el Plan Estratégico Sectorial Multianual-PESEM.
- ✓ **Plan Operativo Institucional (POI) 2013**, aprobado por Resolución Ministerial N° 689-2012-EF/41, que contiene la programación de actividades de los distintos Órganos del MEF a ser ejecutada en un periodo anual, orientada a la consecución de los objetivos y metas institucionales. Contribuye al cumplimiento de los objetivos, lineamientos de política y acciones estratégicas del PEI.
- ✓ **Metas e Indicadores de Desempeño 2013 del Sector Economía y Finanzas**, aprobado por Resolución Ministerial N° 009-2013-EF/41, las mismas que han sido elaboradas en el Marco de las Políticas Nacionales establecidas en el Decreto Supremo N° 027-2007-PCM.



Handwritten signature or initials.



## 1.2 Marco Estratégico Institucional

El Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PDP Anualizado 2013 del MEF, está considerando la nueva Misión, Visión Institucional y los Objetivos Estratégicos Generales Institucionales contenidos en el PEI 2012-2016, aprobado por Resolución Ministerial N° 880-2011-EF/41.

### 1.2.1 Misión institucional (PEI 2012-2016)

*Diseñar, proponer, ejecutar y evaluar con eficiencia y transparencia la política económica y financiera nacional a fin de alcanzar el crecimiento económico sostenido como condición básica para el desarrollo inclusivo, armónico y descentralizado del país conducente a alcanzar el bienestar de todos los peruanos.*

### 1.2.2 Visión institucional (PEI 2012-2016)

*Institución con modernos sistemas de gestión desconcentrada con alta eficiencia técnica, recursos humanos que alcanzan las competencias requeridas, que goza de credibilidad y confianza de la sociedad, contribuyendo al bienestar de todos los peruanos a través del desarrollo de políticas económicas y financieras nacionales con inclusión social.*

### 1.2.3 Objetivos Estratégicos Generales Institucionales (PEI 2012-2016)

- Altas tasas de crecimiento
- Política fiscal y financiera responsable
- Desarrollo integral del Sistema Financiero
- Expansión de la inversión privada
- Crecimiento sostenido de la productividad y competitividad
- Reducción de la pobreza y pobreza extrema
- Gestión eficiente de las entidades públicas
- Mejora de gestión de los recursos públicos
- Capacidad de gestión de los tres niveles de gobierno fortalecida
- Proceso de descentralización fiscal fortalecido

## 1.3 Objetivos de la Capacitación

Los objetivos de la capacitación para el año 2013, en base a los objetivos establecidos en el PDP Quinquenal son las siguientes:

- Fortalecimiento y/o enriquecimiento de las capacidades institucionales del MEF que contribuyan al logro de los objetivos estratégicos.
- Potenciar las capacidades de los trabajadores de todos los niveles del MEF, en temas relacionados a la Gestión Pública, a los temas vinculados a los Sistemas Administrativos y a la Tecnología de la Información.
- Contribuir a la instauración de una Cultura Organizacional basada en la Transparencia y en la promoción de valores contenidas en el Código de Ética de la Función Pública.





**2. DE LAS NECESIDADES DE CAPACITACION (NC)**

**2.1 Datos de la población del MEF:**

A la fecha en que se recabó las necesidades de capacitación (enero 2013), el personal del MEF, ascendía a:

Modalidad de Contratación	Número de Personas
Personal bajo el régimen del Decreto Legislativo 276	472 personas
Personal bajo el régimen del Decreto Legislativo 1057	864 personas
<b>TOTAL</b>	<b>1,336 personas</b>

**2.2 Recepción de Necesidades de Capacitación**

Para determinar las acciones de capacitación se solicitó a los Directores y Jefes de los diferentes Órganos y Oficinas del Ministerio de Economía y Finanzas, hacer llegar las necesidades de capacitación para el personal a su cargo sobre conocimientos, habilidades y actitudes, las mismas que fueron recibidas en su oportunidad.

Esta información se ha consolidado en una base de datos en la que se han clasificado por los contenidos lo que permite caracterizar al PDP 2013 en Áreas de: Competencias Directivas, Competencias Profesionales, Técnicos y Auxiliares, Gestión Pública/técnicos de la Especialidad, Sistemas Administrativos, Ética, Tecnologías de la Información y Comunicaciones y Capacitadores / Facilitadores.

Los temas y cursos solicitados, están directamente vinculados a las funciones de cada Órgano u Oficina.

**2.3 El Cuadro consolidado de Necesidades de Capacitación**

Como resultado final, se ha obtenido un Cuadro de Necesidades de Capacitación (Anexo 1), en el que se puede apreciar la necesidad de capacitación de los servidores de los Órganos y Oficinas en los temas vinculados al desarrollo de sus funciones.

**3. ESTRUCTURA DEL PLAN DE CAPACITACIÓN**

**3.1 Estructura**

Como se aprecia, la estructura del PDP Anualizado 2013, agrupa cursos detallados en los rubros siguientes:

**a. Cursos sobre Competencias**

Dirigidos a los directivos, profesionales y de apoyo

Se incidirá en el reforzamiento de las competencias establecidas en el Plan de Desarrollo de las Personas – PDP Quinquenal (2012 -2016), siendo las siguientes: Trabajo en Equipo, Orientación al ciudadano y a entidades del Estado, y Transparencia.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
 Secretaría General  
 El presente documento es  
 "COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
 que he tenido a la vista  
 30 ENE. 2013  
 Lic. JUAN RAÚL LÓPEZ TORRES  
 FEDATARIO





- b. **Gestión Pública/Técnicos de la Especialidad** Cursos generales que contribuirán al cumplimiento eficiente y eficaz de las funciones del personal los diferentes Órganos del MEF.
- c. **Sistemas Administrativos**, Cursos relacionados con los diferentes Sistemas que administra el Ministerio de Economía y Finanzas y con otros Sistemas.
- d. **Ética**, Cursos referidos a los temas del Código de Ética en la Función Pública y Lucha contra la Corrupción.
- e. **Tecnologías de la Información TIC** Orientado a fortalecer destrezas técnicas para la aplicación estadística, económica, financiera, entre otros y MS Office.
- f. **Capacitadores – Facilitadores**: Cursos orientados a entrenar, formar y fortalecer la plana docente del MEF dotándoles de las herramientas necesarias para su mejor desempeño.

### 3.2 Niveles de Capacitación

El numeral 5.3.1 de la Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PDP, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE dispone la existencia de niveles de capacitación que contribuyan a determinar las futuras acciones de capacitación sobre la base de las brechas o necesidades de capacitación identificadas. Estos niveles son:

- Nivel 2: Preventivo y Correctivo: Destinado a la reducción de brechas en el corto y mediano plazo, a través del entrenamiento en la aplicación de nuevos procesos y tecnologías y el entrenamiento en los procesos existentes en la entidad.
- Nivel 3: Destinado a la potenciación del personal que demuestra idoneidad en el ejercicio del puesto, a través de la profundización o especialización en el largo plazo.

## 4. PRESUPUESTO Y RECURSOS DISPONIBLES PARA LA CAPACITACIÓN

### 4.1 Recursos Humanos:

Se contará con capacitadores externos y/u internos, de ser el caso, para el dictado y desarrollo de las acciones de capacitación.

### 4.2 Recursos Financieros:

Para la ejecución del PDP Anualizado se cuenta con la disponibilidad presupuestal prevista para el año 2013.

### 4.3 Coordinaciones y Convenios

Para ejecutar las acciones de capacitación del personal del MEF, estas serán atendidas por la Oficina de Recursos Humanos, coordinando con entidades públicas y/o privadas, con el objeto de crear alianzas estratégicas, cuyos resultados favorezcan al MEF.



## 5. PROGRAMACIÓN

Conforme al Anexo 2, se aprecia la programación del PDP Anualizado.

Dicha programación se ha basado en la demanda de temas de capacitación establecidos por cada órgano / oficina del MEF, que ha servido de insumo para efectuar la programación de los cursos a desarrollar durante el presente año.

Condiciones para su otorgamiento

- a) La capacitación deberá estar vinculada a las funciones/actividades que desarrolla el trabajador o para las cuales fue contratado.
- b) En todas las modalidades de capacitación, como cursos, talleres, diplomados etc. vía virtual o presencial, el trabajador deberá remitir a la Oficina de Recursos Humanos la constancia, certificación o diploma que evidencie su culminación.

En cuanto a la operatividad para la ejecución del presente PDP anualizado, esta será de acuerdo a:

- Los procedimientos serán establecidos en las normas internas de capacitación que emita la Oficina de Recursos Humanos, en coordinación con la Oficina General de Administración y Recursos Humanos.
- Serán atendidos los cursos relacionados a los temas contenidos en el Plan de Capacitación (Anexo 2).
- Los requerimientos cuyos temas no están contenidos en el Plan de Capacitación (Anexo 2) debe contar con el sustento correspondiente y con la certificación de crédito presupuestario.



## 6. SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LA CAPACITACIÓN

Para el monitoreo y verificación de los resultados esperados del PDP Anualizado 2013, se aplicarán las siguientes modalidades de evaluación a las diferentes acciones de capacitación entre las que se ha previsto cubrir los siguientes:

- a) **Nivel de Satisfacción de la Capacitación**, la misma que permitirá verificar la calidad del servicio brindado por los capacitadores.
- b) **Nivel de Impacto**, la cual permitirá verificar el impacto de la capacitación sobre la mejora de las capacidades institucionales. Esto permitirá evaluar la reducción de brechas entre el perfil del puesto y el rendimiento, ésta se efectuará a modo de piloto con algunas áreas, a fin de identificar un método idóneo que sea aplicable en el siguiente de año

## 7. ANEXOS

- Anexo 1: Cuadro Consolidado de Necesidades de Capacitación  
Anexo 2: Plan de Capacitación 2013







ANEXO 1

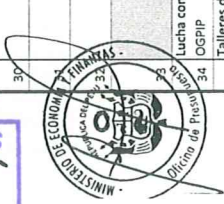
CUADRO CONSOLIDADO DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN - MEF

20	Liderazgo DGTEP/DGCP/PP/TF	Métodos de Interpretación Constitucional PP	Diseño Marco Lógico OGPIP	Racionalización administrativa TF	STATATA - Análisis de datos y modelos de corte transversal DGDFAS
21	Trabajo bajo presión DGCP/OGPIP/OGARH	Nueva Ley Procesal Laboral PP	Econometría financiera DGTEP	Sistema de Abastecimiento OGARH	STATATA básico, intermedio y avanzado DGTEP/DGDFAS
22	Motivación DGCP/DGTEP/OCI/OGARH/TF/OGTI	Proceso de Amparo y de Cumplimiento PP	Elementos Básicos del Desarrollo Local y Regional DGDFAS	Sistema de Administración Financiera - SIAF DGTEP/DGCP/OGARH/	VISIO (última versión) OGPIP
23	Negociación Resolución de conflictos DGPP/DGDFAS/TF	Procesos Arbitrales y Constitucionalidad PP	Especialización en Estadística Aplicada DGDFAS	SIGA OGARH/OGAUC	
24	Oratoria DGTEP/PP		Estadísticas en Finanzas Públicas DGCP	Sistema Nacional de Control SG/OGARH/OGTI	
25	Reingeniería y rediseño de Procesos TF		Estadísticas Monetarias y Financieras DGCP	Sistema Nacional de Inversión Pública DGPP/DGTEP/OCI/OGAJ/DGCP/OGPIP/OGARH/OGAUC	
26	Relaciones interpersonales SG		Fiscal Decentralization and Local Government Financial Management DGDFAS	Sistemas Administrativos en el Sector Público Escuelas Nac. Control DGTEP/DGCP	
27	Relaciones Públicas OGAUC/DGDFAS/SG		Fundamentos Técnicos del Seguro DGTEP	Sistemas de Monitoreo y Evaluación de Programas y Proyectos en la Gestión Pública DGDFAS	
28	Trabajo en equipo orientado a resultados DGTEP/DGCP/OGARH/OGAUC		Gestión de Activos y Pasivos (Riskmathics) OGARH	Tesorería	
29			Gestión de Finanzas Corporativas DGTEP	Tributación PP	
30			Gestión de Servicios ITIL OGTI		
31			Gestión del Riesgo Financiero DGTEP		
32			Gestión Integral de Riesgos DGTEP		
33			Gestión Integral del Desarrollo Económico Territorial DGDFAS		
34			Gobernabilidad y Descentralización DGPP		
35			Hidrocarburos y minería OGAJ		
36			Implementación y gestión de sistemas de seguridad de la información ISO 27001 DGTEP		
37			Impuesto Selectivo al Consumo PP		
38			Tablas Insumo Producto de la Economía Peruana del año 2007 DGPMI		
39			Instrumentos Financieros y Derivados DGTEP		
40			Interpretación y Argumentación jurídica OGAJ		

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
 Secretaria General  
 El presente documento es  
 "COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
 que he tenido a la vista

30 ENE. 2013

Lic. JUAN RAÚL LÓPEZ TORRES  
 FEDATARIO





ANEXO 1  
CUADRO CONSOLIDADO DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN - MEF

41	Inversión Privada (Concesiones) OGAJ		
42	ISO 22301 Gestión de la Continuidad de Negocio (SGS) DGETP		
43	ITIL Foundations for Service Management V3 TF		
44	Mercado Peruano y Taller de Riesgo de Mercado DGETP		
45	Modelamientos de Procesos DGGP		
46	Municipalización de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) VIII DGGFAS		
47	Políticas Públicas Regionales y Locales DGGFAS		
48	Portafolios de Inversión DGETP		
49	Presentaciones de Impacto DGRM/ DGRPI/ TF		
50	Regulación del Mercado de Valores DGGP		
51	Principios económicos aplicados a las finanzas DGETP		
52	Procedimientos Tributarios PP		

LEYENDA:

- SG: Secretaría General
- DGPI: Dirección General de la Dirección General de Política de Inversiones
- OGPIP: Dirección General de la Oficina General de Planificación, Inversiones y Presupuesto
- DGRM: Dirección General de la Dirección General de Política Macroeconómica
- DGGFAS: Dirección General de la D.G. de Descentralización Fiscal y Asuntos Sociales
- OCI: Organismo de Control Institucional
- OGAJ: Dirección General de la Oficina General de Asesoría Jurídica
- DGGP: Dirección General de la Dirección General de Contabilidad Pública
- OGAUC: Dirección General de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones
- PP: Procuraduría Pública
- TF: Tribunal Fiscal
- OGARH: Dirección General de la Oficina General de Administración y Recursos Humanos
- OGTI: Dirección General de la Oficina General de Tecnologías de la Información
- DGGPP: Dirección General de la Dirección General del Presupuesto Público
- DGMFLPP: Dirección General de la Dirección General de Mercados Financieros Laboral y Previsional Privados
- DGETP: Dirección General de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público
- CNC: Dirección Ejecutiva del Consejo Nacional de la Competitividad



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Secretaría General

El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
que he tenido a la vista

30 ENE. 2013

Lic. JUAN RAÚL LÓPEZ TORRES  
FEDATARIO

# PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS 2013

Ministerio de Economía y Finanzas

## ANEXO 2

N.	TIPO	TEMAS / CURSOS	PROGRAMACIÓN DE TEMAS 2013												CANTIDAD DE CURSOS	NÚMERO PARTICIPANTES A CURSO	TOTAL CAPACITADOS	COSTO POR PARTICIPANTE (S/)	INVERSIÓN TOTAL A CURSO (S/)		
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOS	SET	OCT	NOV	DIC							
1	COMPETENCIAS DIRECTIVAS	Competencias I (Trabajo en Equipo - Comunicación Efectiva - Orientación al Servicio).				25												25	S/ 400.00	S/ 10,000.00	
2		Competencias II - Habilidades Gerenciales (Liderazgo - Delegación).						25										25	S/ 400.00	S/ 10,000.00	
3		Competencia III - Inteligencia Emocional							25									25	S/ 400.00	S/ 10,000.00	
4		Competencias IV (Creatividad e Innovación, Análisis y gestión de la información)													25			25	S/ 400.00	S/ 10,000.00	
SUBTOTAL INVERSIÓN TRIMESTRAL S/			S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 10,000.00	S/ 10,000.00	S/ 20,000.00	S/ 20,000.00	S/ 30,000.00	SUBTOTAL COMPETENCIAS PROFESIONALES / TÉCNICAS / AUXILIARES			S/ 30,000.00							S/ 40,000.00
Habilidades Modernas para personal profesional						25												25	S/ 400.00	S/ 20,000.00	
Habilidades Modernas para personal /Técnicos y Auxiliares									25									25	S/ 350.00	S/ 17,500.20	
SUBTOTAL INVERSIÓN TRIMESTRAL S/			S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 10,750.00	S/ 10,750.00	S/ 18,750.00	S/ 18,750.00	S/ 0.00	SUBTOTAL COMPETENCIAS PROFESIONALES / TÉCNICAS / AUXILIARES			S/ 0.00							S/ 37,500.20
1	ESPECIALIDAD	Administración Financiera del Sector Público, Marco Normativo y Aplicaciones				10			4									4	S/ 500.00	S/ 4,000.00	
2		Análisis e Interpretación de los Estados Financieros								10								10	S/ 300.00	S/ 9,000.00	
3		Análisis Económico Financiero									5							5	S/ 300.00	S/ 3,000.00	
4		Análisis y gestión de riesgo de liquidez										2						2	S/ 2,000.00	S/ 4,000.00	
5		Asociaciones Público Privadas											5					5	S/ 600.00	S/ 3,000.00	
6		Construcción e interpretación de Indicadores Económico-Sociales								10								10	S/ 300.00	S/ 6,000.00	
7		Contabilidad Básica para no Contadores									5							5	S/ 350.00	S/ 3,500.00	
8		Diseño Marco Lógico										5						5	S/ 300.00	S/ 1,500.00	
9		Especialización en Estadística Aplicada											5					5	S/ 300.00	S/ 1,500.00	
10		Expedientes en Finanzas Públicas												7				7	S/ 200.00	S/ 1,400.00	
11		Estadísticas Monetarias y Financieras													8			8	S/ 200.00	S/ 1,600.00	
12		Finanzas Públicas																5	S/ 300.00	S/ 1,500.00	
13		Gestión Integral del Desarrollo Económico Territorial																5	S/ 300.00	S/ 1,500.00	
14		Gestión y Sursumiento de los Bienes Muebles del Estado																5	S/ 300.00	S/ 1,500.00	
15		Gobernabilidad y Descentralización																10	S/ 600.00	S/ 6,000.00	
16		Indicadores de Gestión y RR.HH.																5	S/ 300.00	S/ 1,500.00	
17		Planeamiento Estratégico																15	S/ 400.00	S/ 6,000.00	
18		Racionalización administrativa																5	S/ 300.00	S/ 1,500.00	
SUBTOTAL INVERSIÓN TRIMESTRAL S/			S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 22,350.00	S/ 22,350.00	S/ 18,850.00	S/ 18,850.00	S/ 19,250.00	SUBTOTAL GESTIÓN PÚBLICA			S/ 19,250.00							S/ 63,450.00
33	SISTEMAS ADMINISTRATIVOS	Sistema de Abastecimiento/ Contrataciones y Adquisiciones/ Aplicaciones del SEACE							20									20	S/ 450.00	S/ 18,000.00	
34		Sistema de Administración Financiera SIAF (Gestión Financiera, Presupuestaria, Gestión de Tesorería, Endeudamiento)								15								15	S/ 400.00	S/ 18,000.00	
35		Sistema de Contabilidad ( Contabilidad/Análisis de EREFF/NIFF)									20							20	S/ 350.00	S/ 14,000.00	
36		Sistema de Defensa Judicial del Estado										5						5	S/ 500.00	S/ 10,000.00	
37		Sistema de Presupuesto / Presupuesto por resultados											25					25	S/ 350.00	S/ 17,500.00	
38		Sistema de RR.HH (Gestión de RR.HH)												10				10	S/ 450.00	S/ 4,500.00	
39		Sistema de Tesorería																15	S/ 450.00	S/ 6,750.00	
40		Sistema Integrado de Gestión Administrativa - SIGA																30	S/ 200.00	S/ 6,000.00	
41		Sistema Nacional de Archivos																20	S/ 350.00	S/ 7,000.00	
42		Sistema Nacional de Control / Normas y Guías de Control / MAGU / Normas de Control Interno																20	S/ 350.00	S/ 14,000.00	
43		Sistema Nacional de Inversión Pública / monitoreo y evaluación de Programas y Proyectos en la Gestión Pública																5	S/ 450.00	S/ 6,750.00	
SUBTOTAL INVERSIÓN TRIMESTRAL S/			S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 45,000.00	S/ 45,000.00	S/ 53,000.00	S/ 53,000.00	S/ 24,500.00	SUBTOTAL SISTEMAS ADMINISTRATIVOS			S/ 24,500.00							S/ 122,500.00



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
 Secretaría General  
 El presente documento es  
 "COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
 que he tenido a la vista

30 ENE. 2013

Lc. JUAN RAÚL LÓPEZ TORRES  
 FEDATARIO



44	Integración y Promoción de Valores - Código de Ética en la Función Pública								650	1	650	5	S/. 45,500.00
45	Ética en la función Pública / Responsabilidad Funcional / Código de Ética en la Función Pública							20		3	20	60	S/. 27,000.00
										4	710		S/. 72,500.00
SUBTOTAL INVERSIÓN TRIMESTRAL S/.											S/. 9,000.00	S/. 9,000.00	S/. 45,500.00

46	Administración Orade aplicación SERVER												S/. 600.00	
47	ARGLIS básico												S/. 600.00	
48	ARGLIS intermedio												S/. 700.00	
49	ARGLIS avanzado												S/. 800.00	
50	Bases de Datos												S/. 800.00	
51	Eviews básico												S/. 900.00	
52	Eviews intermedio												S/. 400.00	
53	Eviews avanzado												S/. 400.00	
54	Excel básico												S/. 400.00	
55	Excel intermedio												S/. 400.00	
56	Excel avanzado												S/. 600.00	
57	Gestión de Servicios ITIL												S/. 1,000.00	
58	Matlab básico												S/. 350.00	
59	MS Project												S/. 500.00	
60	Power Point Intermedio												S/. 900.00	
61	SQL Server 2012 - Implementación de Bases de Datos												S/. 5,400.00	
62	STATIA - Analisis de datos y modelos de corte transversal.												S/. 900.00	
63	Word Intermedio												S/. 350.00	
64													S/. 123,150.00	
SUBTOTAL INVERSIÓN TRIMESTRAL S/.											S/. 0.00	S/. 61,300.00	S/. 47,250.00	S/. 34,900.00

65	Formación de Capacitadores I												S/. 1,000.00
66	Formación de Capacitadores II												S/. 1,000.00
SUBTOTAL FORMACIÓN DE CAPACITADORES											S/. 10,000.00	S/. 10,000.00	

SUBTOTAL INVERSIÓN TRIMESTRAL S/.											S/. 0.00	S/. 10,000.00	S/. 10,000.00	S/. 10,000.00								
TOTAL CAPACITADOS											0	0	30	149	141	90	144	150	126	755	65	0
TOTAL EVENTOS DE CAPACITACIÓN											0	0	2	14	12	9	13	13	8	11	6	0
INVERSIÓN TRIMESTRAL											S/. 12,000.00	S/. 176,400.00	S/. 176,950.00	S/. 123,750.00								

TOTAL CAPACITADO S	1,650	INVERSIÓN TOTAL S/.	489,100
--------------------	-------	---------------------	---------

TOTAL EVENTOS DE CAPACITACIÓN	88	INVERSIÓN TOTAL	S/. 489,100.00
-------------------------------	----	-----------------	----------------

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
 Secretaria General  
 El presente documento es  
 "COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
 que he tenido a la vista

30 ENE. 2013

Lic. JUAN RAÚL LÓPEZ TORRES  
 FEDATARIO

